

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS UBICADAS EN ZONAS DEL PATRIMONIO NATURAL DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS (2019)

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	Ayudas dirigidas a fomentar actuaciones de recuperación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma. Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo Regional de Andalucía 2014-2020 (FEDER).
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido
Organismo gestor:	Junta Andalucía. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Enlace web:	—
Publicación Oficial:	17/07/2019
Fecha Inicio Convocatoria:	18/07/2019
Fecha finalización convocatoria:	19/08/2019
Enlace a Publicación Web:	—
Destinatarios:	Municipios y Entidades Locales Autónomas, a través de sus respectivos órganos de gobierno y administración. Las entidades deberán tener una población censada a fecha de presentación de la solicitud no superior a 20.000 habitantes.
Sector:	Sector Público.
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	Andalucía
Cuantía/intensidad de la ayuda:	- 70% para proyectos cuyo importe sea superior a 6.050 €. - 100% para proyectos cuyo importe se igual o inferior a 6.050 €.
Actividades subvencionables:	a) Mejora de la calidad de los espacios naturales en los que se desarrolla la actividad turística, dotando de material o equipamiento a esos espacios, a los locales con destino a usos turísticos y las zonas recreativas, paisajísticas o naturales de interés turístico. b) Señalización turística, direccional, de situación o interpretativa de los espacios naturales, priorizando aquellas medidas que faciliten la accesibilidad cognitiva universal. c) Adecuación de las condiciones de uso de los recursos turísticos existentes en los espacios naturales a personas con discapacidad (adaptación de espacios para personas con discapacidad, actuaciones dirigidas a facilitar la accesibilidad cognitiva asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la comprensión y adaptación a los entornos; entre otros). d) Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales. e) Adaptación a las nuevas tecnologías de los espacios naturales turísticos.
Requisitos:	- Población censada a fecha de presentación de la solicitud no superior a 20.000 habitantes. - Infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural. - Importe máximo de la subvención de 50.000 € por solicitante.
Procedimiento de Solicitud:	Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través de la dirección https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/8639/datos-basicos.html , irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 15 de julio de 2016 anteriormente referida.

Regulación:

Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/139/BOJA16-139-00016-13126-01_00095600.pdf

Actividades subvencionables:

- a) Mejora de la calidad de los espacios naturales en los que se desarrolla la actividad turística, dotando de material o equipamiento a esos espacios, a los locales con destino a usos turísticos y las zonas recreativas, paisajísticas o naturales de interés turístico.
- b) Señalización turística, direccional, de situación o interpretativa de los espacios naturales, priorizando aquellas medidas que faciliten la accesibilidad cognitiva universal.
- c) Adecuación de las condiciones de uso de los recursos turísticos existentes en los espacios naturales a personas con discapacidad (adaptación de espacios para personas con discapacidad, actuaciones dirigidas a facilitar la accesibilidad cognitiva asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la comprensión y adaptación a los entornos; entre otros).
- d) Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales.
- e) Adaptación a las nuevas tecnologías de los espacios naturales turísticos.

Requisitos:

- Población censada a fecha de presentación de la solicitud no superior a 20.000 habitantes.
- Infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural.
- Importe máximo de la subvención de 50.000 € por solicitante.

Procedimiento de Solicitud:

Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través de la dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/8639/datos-basicos.html>, irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 15 de julio de 2016 anteriormente referida.

Regulación:

Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/139/BOJA16-139-00016-13126-01_00095600.pdf